

11: 25am
02 DIC 2016
Rueda

del término de su ejecutoria el apoderado del demandante interpone y sustenta el recurso, visto a folio 153 al 165, conforme lo dispone el C.P.A.C.A., en la norma aludida precedentemente.

En consecuencia, este Despacho,

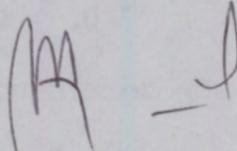
RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER ante el Consejo de Estado, Sección Segunda, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida por esta Corporación el treinta y uno (31) de octubre de 2016.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, **REMÍTASE** el expediente al superior funcional, previas las anotaciones del caso en el sistema de siglo XXI.

TERCERO: El presente recurso se concede en el efecto *SUSPENSIVO*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado